PABLO A. HUEL

JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 16 de marzo de 2017

VISTO la Resolución N° 1552/14 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, mediante la cual se acepta al Ing. Andrés Ricardo KABUSCH como aspirante a Magister en Docencia Universitaria, y

## CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Mg. Valerio FRITTELLI, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "La inclusión de las TIC en las prácticas de enseñanza de los docentes de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1369 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y la carrera de Maestría en Docencia Universitaria, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Dr. Roberto Oscar PAEZ, la Dra. Penélope LODEYRO y la Mg. Gabriela SABULSKY, como miembros titulares del Jurado de Tesis, y la Dra. Maria Cecilia BOCCHIO, como miembro suplente.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.







Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la modificación del título de la tesis que en adelante se denominará: "La inclusión de las TIC en las prácticas de enseñanza de los docentes de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información de la Facultad Regional Córdoba de la Universidad Tecnológica Nacional", presentada por la aspirante a Magister en Docencia Universitaria, Ing. Andrés Ricardo KABUSCH.

ARTÍCULO 2°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis citada en el artículo 1°, presentada por el Ing. Andrés Ricardo KABUSCH, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dr. Roberto Oscar PAEZ, Dra. Penélope LODEYRO y Mg. Gabriela SABULSKY.

Miembro Suplente: Dra. Maria Cecilia BOCCHIO.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza Nº 1313.

ARTÍCULO 4°.- Registrese. Comuniquese y archivese.



RESOLUCIÓN Nº 56/2017

UTN
SCTYP
I.p.
f.c.r.

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior

Ing. HÉCTOR CARLOS PROTTO
RECTOR